370

68

En la ciudad de Cartagena a tres dias del mes de [illegible] de mil e seiscientos y doce años [illegible] de junta [illegible]
cabildo en la sala de la ciudad [illegible] el señor don Pero Perez
de Tudela alcalde mayor desta ciudad [illegible] Perez [illegible] Prin-
cipal [illegible] Francisco Calatayud Francisco de Balcazar Lucas de
la Fuente Pallares Alonso Bienvengud Esteban [illegible] Regido-
res y Juan de Torres Alonso Ruiz Pedro [illegible] jurados y primero
acordaron lo siguiente.

Presentaronse en este ayuntamiento las fianzas dadas por Juan Pe-
rez Pica mayordomo del posito por esta ciudad nonbrado
para este presente año y por la ciudad vistos las aprobaron
por bastantes y abonadas.

Entro Diego Bienvengud Rosique Regidor y Juan de
Calatayud jurado

Entro el capitan don Nicolas Bienvengud de [illegible]
y Luis Rosique Regidores

Entro Juan Gonzalez de Sepulbeda Regidor

Entro don Juan Bienvengud Regidor

Entro Gaspar Pardo de Salafranca y Nicolas Garri de Caceres
Regidores

Entro Francisco Figuero Regidor

Entro [illegible] Regidor

La ciudad acuerda que el Patron y mayordomo del posito paguen
a los labradores que tuvieren trigo al posito el porte del [illegible]
como su magestad lo manda pagar que es a [illegible] del colegio

La ciudad acuerda que se fenezca la causa de Carrion mayordomo del posito
en razon del alcance que se le [illegible] por que [illegible] y asimismo
[illegible] a Juan Sanz y [illegible] Guillen mayordomo del posito
el año pasado y Juan Perez Pica que al presente es mayordomo del
dicho posito [illegible] Justicia en razon de obrar todo lo que [illegible]

Propusicion del capitan don Nicolas sobre el despedir se

El capitan don Nicolas Bienvengud [illegible] Regidor
desta ciudad dijo que [illegible] la ciudad [illegible] entretenimiento